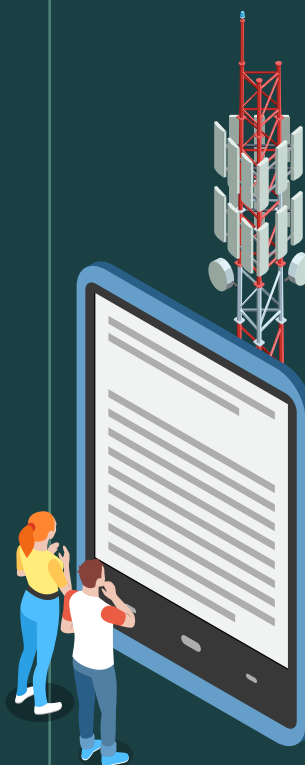


Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones.

En su modalidad R, correspondiente a los avisos en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión.

¿Cuándo o en qué casos?

- Aviso de presentación anual de la lista de socios o asociados: Las Concesionarias sociales deberán presentarlo a más tardar el **30 de junio de cada año**.
- Aviso de separación de socio o asociado: deberá presentar ante la Comisión el Aviso de separación de socios o asociados dentro de los 10 días hábiles siguientes en que quede suscrita por los asociados o socios, o protocolizada la asamblea general de la separación del (los) asociado(s) o socio (s).



Dirigido a:

Los concesionarios de telecomunicaciones o radiodifusión para uso social o uso social comunitaria.

¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros.

Modalidad

- Ventanilla Electrónica.
- Oficialía de Partes de la CRT.

¿Cuándo presentarlo?

Anual:

A más tardar el **30 de junio de cada año**.

Origen de la obligación

Artículos 4, 5 y 7 párrafo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión.

Art. 95 LMTR.



Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones.

Formato
B.1.1

En su modalidad R, correspondiente a los avisos en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión.

Requisitos o Formalidades

1. Datos generales del solicitante.
2. Tipo de trámite.
3. Información del trámite referente al tipo de aviso a presentar.
4. Nombre y firma del interesado o representante legal.

Contacto

Mtro. César Augusto Arias Hernández
Director General de Concesiones
Autorizaciones y Registros
Tel: 50154000 extensión 2901
cesar.arias@crt.gob.mx

Ing. Everardo Escamilla Diego
Director del Registro Público de
Telecomunicaciones
everardo.escamilla@crt.gob.mx

Procedimiento

En relación con el medio de presentación, el trámite podrá realizarse por cualquiera de las siguientes vías:

I. Oficialía de Partes

El interesado deberá descargar el formato correspondiente previsto en los Lineamientos aplicables y presentarlo físicamente ante la Oficialía de Partes de la Comisión.

II. Ventanilla Electrónica

Para la presentación del trámite por esta vía, el interesado deberá observar el procedimiento siguiente:

1. Autenticarse en la Ventanilla Electrónica mediante el uso del usuario y la contraseña previamente proporcionados por la Comisión.
2. Seleccionar el operador correspondiente.
3. Ingresar a la funcionalidad denominada "Más trámites y servicios".
4. Seleccionar el trámite UCS-01-022- R.
5. Adjuntar la solicitud en formato PDF.
6. En su caso, anexar los documentos requeridos para la debida sustanciación del trámite, en el apartado correspondiente.
7. Suscribir la solicitud mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada, la cual producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.
8. Concluir la presentación del trámite a través de la funcionalidad "Más trámites y servicios" contenida en la Ventanilla Electrónica.

